

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001220)

23 AGO. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente DANNY GONZÁLEZ CUETO"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número radicado el día 17 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano de la Facultad de Bellas Artes CARLOS BELL LEMUS solicita permiso remunerado y tiquetes aéreos para el docente **DANNY GONZÁLEZ CUETO**, adscrito a dicha Facultad, con el fin de participar como tallerista en la "Primera Charla-taller GCaribe: El Caribe en movimiento" que se realizará durante los días 23 y 24 de agosto de 2012 en la ciudad de Bogotá, cuyos costos serán cubiertos con los rubros de la cuenta de Cualificación de Músicos Docentes.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **DANNY GONZÁLEZ CUETO**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.203.366, adscrito a la Facultad de Bellas Artes, por los días 23 y 24 de agosto de 2012 con el fin de participar como tallerista en la "Primera Charla-taller GCaribe: El Caribe en movimiento" que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer al servidor público docente **DANNY GONZÁLEZ CUETO**, apoyo económico consistente en tiquetes aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Bogotá, para asistir el evento antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora